



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Seis (6) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-215
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIRO SÁNCHEZ LATORRE
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Mediante providencia del 25 de Septiembre de 2018, el Despacho ordenó requerir a la parte demandante, para que en el término máximo de quince días diera cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de Julio de 2018, esto es, realizando el pago de los gastos procesales, decisión que fue notificada en estado número 067 del 26 de Septiembre del mismo año.

El 18 de Octubre de 2018, venció el término otorgado en el auto ya mencionado, sin que la parte demandante hubiere realizado la gestión encomendada, motivo por el cual el 23 de Octubre de 2018 se decretó el desistimiento tácito de la demanda, decisión que fue notificada en estado 075 del 24 de Octubre, quedando ejecutoriada el 29 de Octubre del presente año, sin que se hubiera interpuesto recurso alguno en su contra.

El 30 de Octubre de 2018, el apoderado de la parte actora allega escrito con el que aporta el comprobante de pago de los gastos procesales, habiéndose vencido todos los términos para ello, por lo que se le ordena estarse a lo resuelto en providencia del 23 de Octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué